

PROPÓSITO:

El objetivo de esta clase es que los estudiantes comprendan la importancia y las formas de respetar y proteger los Derechos Humanos para todos los ciudadanos.

MOTIVACIÓN:

Apreciados estudiantes, observen los siguientes videos, que nos permiten entender qué son los Derechos Humanos, cuál es su importancia para la humanidad y cuáles son las formas que tenemos de defenderlos.

[Human Rights](#)

[Derechos Humanos](#)

EXPLICACIÓN:

¿Qué son los derechos humanos?

Los derechos humanos nos pertenecen por igual a todos y cada uno de nosotros

Los derechos humanos son normas que reconocen y protegen la dignidad de todos los seres humanos. Estos derechos rigen la manera en que los individuos viven en sociedad y se relacionan entre sí, al igual que sus relaciones con el Estado y las obligaciones del Estado hacia ellos.

Las leyes relativas a los derechos humanos exigen que los gobiernos hagan determinadas cosas y les impide hacer otras. Las personas también tienen responsabilidades; así como hacen valer sus derechos, deben respetar los derechos de los demás. Ningún gobierno, grupo o persona individual tiene derecho a llevar a cabo ningún acto que vulnere los derechos de los demás.

Universalidad e inalienabilidad

Los derechos humanos son universales e inalienables. En todas partes del mundo, todas las personas tienen derecho a ellos. Nadie puede renunciar voluntariamente a sus derechos. Y nadie puede arrebatarlos a otra persona.

Indivisibilidad

Los derechos humanos son indivisibles. Ya sean civiles, políticos, económicos, sociales o culturales, son inherentes a la dignidad de todas las personas. Por consiguiente, todos comparten la misma condición como derechos. No hay derechos “pequeños”. En los derechos humanos no existen jerarquías.

Interdependencia e interrelación

El cumplimiento de un derecho a menudo depende, total o parcialmente, del cumplimiento de otros derechos. Por ejemplo, el ejercicio efectivo del derecho a la salud puede depender del ejercicio efectivo del derecho a la educación o a la información.

Igualdad y no discriminación

Todas las personas son iguales como seres humanos y en virtud de su dignidad intrínseca. Todas las personas tienen derecho al disfrute de sus derechos humanos, sin discriminación alguna a causa de

su raza, color, género, origen étnico, edad, idioma, religión, opiniones políticas o de otra índole, origen nacional o social, discapacidad, posición económica, circunstancias de su nacimiento u otras condiciones que explican los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos.

Participación e inclusión

Todas las personas y todos los pueblos tienen derecho a contribuir, disfrutar y participar activa y libremente en el desarrollo civil, político, económico, social y cultural, a través de lo cual los derechos humanos y las libertades fundamentales pueden hacerse efectivos.

Rendición de cuentas y Estado de Derecho

Los Estados y otros garantes de derechos deben respetar las normas y los principios jurídicos consagrados en los instrumentos de derechos humanos. Cuando no lo hacen, los titulares de derechos que han resultado perjudicados tienen derecho a entablar un proceso ante un tribunal competente u otra instancia judicial, en busca de una reparación apropiada, y de conformidad con las normas y los procedimientos previstos en la ley.

Adaptado de: Introduction to the Human Rights Based Approach, UNICEF Finlandia, 2015.

Tipos de derechos humanos

Derechos Civiles y Políticos

El Pacto Internacional de 1976 recoge dentro de este tipo de derechos humanos aquellos que **protegen las libertades individuales** y garantizan que cualquier ciudadano pueda **participar en la vida social y política** en condición de igualdad y sin discriminación. Dentro de este tipo estarían:

- Libertad de movimiento.
- Igualdad ante la ley, derecho a un juicio justo y a la presunción de inocencia.
- Libertad de pensamiento, de conciencia y de religión.
- Libertad de opinión y de expresión; la reunión pacífica; la libertad de asociación; la participación en asuntos públicos y elecciones;
- Protección de los derechos de las minorías.
- Prohíbe la privación de la vida, la tortura, las penas o los tratos crueles o degradantes, la esclavitud y el trabajo forzoso, la detención o prisión arbitraria, la discriminación y la apología del odio racial o religioso. [Ver Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos](#)

Derechos Económicos, Sociales y Culturales

Son derechos socioeconómicos, incluidos en la Declaración Universal de 1948, que incluyen el derecho a **la vivienda digna, a la alimentación o al trabajo**:

- El derecho a **trabajar en unas condiciones justas** y favorables.
- El derecho a la **protección social, a un nivel de vida** adecuado y al disfrute del más alto nivel posible de **salud física y mental**.
- El derecho a la **educación** y a gozar de los beneficios derivados de la **libertad cultural y el progreso científico**. [Ver Pacto Internacional de este tipo de derechos humanos](#)

Además de los distintos tipos de derechos humanos, la [Convención de Ginebra de 1951 establece los derechos de los refugiados](#) y determina una **protección internacional especial** para aquellas personas que se han visto obligadas a huir.

EJERCICIOS:

Este ejercicio debe ser elaborado de manera individual y no puede ser copiado o descargado de internet. Lo que deben hacer es:

1. Cada estudiante debe tomar notas o apuntes de los aspectos más importantes que encontró mientras veía los videos y hacía la lectura de la explicación. Con estos apuntes cada estudiante debe elaborar una **Infografía** (Una **infografía** es una colección de imágenes, gráficos y texto simple - minimalista- que resume un tema para que se pueda entender fácilmente, puedes encontrar muchos ejemplos en internet), en la que se muestren o destaquen los aspectos más importantes de los DDHH (Derechos Humanos).
2. Elaborar un escrito de una página donde cada estudiante describa cuál crees que es la situación de los DDHH en Colombia, ¿están siendo respetados?, ¿El Estado ha sido garante de que se respeten estos Derechos? Pueden dar ejemplos de la vida real sobre lo que ustedes han visto o vivido.

EVALUACIÓN:

Se tendrá en cuenta la calidad de la infografía y del escrito, y que sean elaboradas por el propio estudiante, las respuestas copiadas de internet tendrán una valoración de insuficiente.

BIBLIOGRAFÍA:

- Declaración Universal de los Derechos Humanos.
- *Introduction to the Human Rights Based Approach, UNICEF Finlandia, 2015.*